

## EL DOCENTE TUTOR DEL AULA MANDELA

Es la figura pedagógica a cargo del aula Mandela ( aula de apoyo de los estudiantes en situación de discapacidad).

- **REQUISITOS**

Ser docente del liceo en el que estará a cargo del aula Mandela.

Tener una antigüedad acreditada en CES de al menos 8 años y de 2 en el centro Mandela en el que ejercerá como tutor.

**( Por vía de excepción para el año 2019 se podrá postular un docente que no cumpla con este requisito de la antigüedad )**

- Postularse para el rol: Los requisitos deben ser comunicados a los docentes aspirantes. Aquellos que cumplan el perfil se postulan frente a Dirección. Se establece una lista de prelación que deberá ser publicada en el liceo. Dirección establece el horario en el que se cumplirá la tarea que deberá ser establecido dentro del turno y en función de las necesidades de los estudiantes. El docente deberá tener disponibilidad en el horario acordado para cumplir la función. Luego de cumplidos estos pasos se asignan las horas al docente que reúna el máximo de requisitos.

**Conocimientos y Capacidades:**

a- Estudios : acreditar cursos vinculados al tema inclusión en educación, educación inclusiva y/o abordaje de las situaciones de discapacidad y/o estudiantes con distintas situaciones de vulnerabilidad ( cursos brindados por CES, ANEP, MEC, MIDES, UdelaR, o instituciones educativas privadas)

b- Experiencia acreditada ( en informes de dirección y/o inspección u otros informes o investigaciones ) en trabajo con estudiantes en situación de discapacidad en el liceo o en otros liceos y/o experiencia de trabajo en proyecto tutorías, propuesta 2016, o alguno de los programas de exploración pedagógica del CES.

c- Competencias y capacidades vinculadas a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad construidas en la práctica y valoradas en informes de dirección y/o inspección.

- **Descripción de la tarea**

El docente tutor desarrollará un trabajo de apoyo a la tarea realizada por los docentes de las distintas asignaturas

que trabajan con el estudiante en situación de discapacidad en el aula común.

Este apoyo se hará partiendo de las orientaciones brindadas por los distintos equipos técnicos del equipo Mandela del CES. Éstos diseñarán con el tutor los recursos pedagógico- didácticos que en cada caso el estudiante requiera junto con orientaciones para el trabajo de los docentes de aula común. Por este motivo es necesario también siempre que sea posible establecer un vínculo con los profesionales que estén atendiendo al estudiante en situación de discapacidad y conocer los posibles informes existentes. A su vez también es importante que el tutor articule con las familias de los estudiantes directamente y/o se informe de las articulaciones que realice Dirección, adscripción o los equipos educativos de cada liceo.

En conclusión el acompañamiento pedagógico que debe realizar el tutor requiere por un lado tomar conocimiento de todos los informes de otros profesionales, estudiarlos junto a los equipos existentes en el centro o a nivel regional y/o central y trazar las estrategias necesarias para la intervención en función de facilitar la construcción de los aprendizajes acordados esto último junto al docente de aula común.

Las responsabilidades:

a.- El docente tutor tendrá como responsabilidad central el acompañamiento y apoyo al estudiante en situación de discapacidad. Su tarea se concentra en el logro de la trayectoria educativa sostenida y completa del estudiante así como de la construcción de aprendizajes de calidad, en el contexto de lo que el estudiante puede realizar.

Para lograr ello tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el trabajo de acompañamiento del estudiante en situación de discapacidad en un tiempo y un espacio diferentes a los del aula común. Este no podrá ser instrumentado en tiempos previos o posteriores a los del desarrollo del turno en el que el estudiante asiste, sino en el mismo turno y en forma paralela a los cursos en los que el estudiante está inscripto. Este trabajo también supone que, si se considera necesario, y de manera eventual, el docente tutor pueda realizar además el trabajo de acompañamiento en el aula común, en acuerdo con el docente que en ella desarrolle su trabajo.
- Identificar las necesidades que el estudiante en situación de discapacidad presenta para lograr los aprendizajes de cada una de las asignaturas y realizar progresos en los aprendizajes esperados para cada situación.
- Realizar junto a los equipos técnicos del centro educativo ( equipos educativos), regionales o centrales (DIE, CeR, CERESO, EdyTIC, Planeamiento, Inspección) la búsqueda de los recursos pedagógico- didácticos que necesita el docente del aula común a fin de trabajar con los conocimientos y habilidades

que deben aprender los estudiantes en situación de discapacidad. En todo este proceso se procurará la búsqueda de los acuerdos que sean necesarios con la inspección y los departamentos técnicos que orientan el trabajo con los estudiantes en situación de discapacidad y la articulación con el docente de cada una de las asignaturas del aula común, considerando lo establecido en el currículo. A su vez los avances que se busquen en los aprendizajes desde cada asignatura deben contemplar y ser adecuados al grado de avance que cada uno de los estudiantes en situación de discapacidad pueda realizar. Los recursos pedagógicos didácticos desarrollados serán incorporados al trabajo con el estudiante en situación de discapacidad por el docente de aula común en ese ámbito.

- Evaluar en forma conjunta con el docente del aula común y los equipos técnicos que intervengan en el trabajo pertenecientes al grupo de trabajo Mandela, el progreso de los estudiantes, analizando para ello la información aportada por los docentes del aula común y surgida de las evaluaciones. También podrá coordinar su trabajo con equipos técnicos pertenecientes a otras instituciones del Estado que trabajen con el estudiante y su familia.
- 3. Identificar qué estrategias aportadas por los equipos técnicos de CeR, CERESO, DIE, EdyTIC, Inspección y Planeamiento están funcionando y cuáles no, con el objetivo de establecer mecanismos para mejorar su propia práctica en el aula Mandela y asesorar a los docentes del aula común en su trabajo.
- 4. Releva la necesidad de materiales y recursos disponibles en el liceo para el trabajo con estudiantes en situación de discapacidad y comunicar a dirección, equipo socioeducativo, POP, POITE y/o Adscripción las gestiones necesarias para adquirir/solicitar/reponer los que sean necesarios
- 5.- Tener disponibilidad y disposición para realizar los cursos de formación en el área que se implementen y ofrezcan desde el CES.( al menos uno en el año) y recibir a los equipos técnicos para trabajar con ellos.
- 6.- Planificar sus acciones conjuntamente con los docentes del aula común y los técnicos institucionales y Dirección.
- 7.- Realizar informes sobre lo realizado al respecto del seguimiento del estudiante y de las acciones instrumentadas.

## Las tareas

a.- con el estudiante: identificar las competencias, las fortalezas y necesidades de los estudiantes en situación de discapacidad vinculadas a la construcción del vínculo pedagógico con sus docentes, sus compañeros y con el espacio institucional con el fin de propiciar el desarrollo de los aprendizajes esperados.

b.- con el docente de aula común: generar los insumos y los mecanismos necesarios a fin de comunicar lo señalado en el ítem anterior. Realizar la articulación necesaria a fin de diseñar en forma conjunta la intervención didáctico-pedagógica a realizarse.

c.- con Dirección e Inspección: Articular siempre que sea necesario. Presentar en forma bimensual a Dirección informes sobre el trabajo realizado y el grado de avance de los aprendizajes del estudiante. Presentar informes a Inspección siempre que sea requerido.

d.- con las familias: mantener reuniones siempre que la circunstancia lo requiera e invitarlos a conocer y acompañar el trabajo que se realiza en la institución.

e.- con los equipos técnicos del grupo Mandela del CES: requerir el asesoramiento siempre que lo necesite, articular intervenciones pedagógico-didácticas, asistir a las instancias de orientación y formación.-

- **Dedicación para cada una de las áreas y funciones**

Tiempo de dedicación para cada área y función

El tutor dedicará un número flexible de las horas semanales asignadas para el desarrollo de la función a la atención del estudiante en situación de discapacidad. Se sugiere un mínimo de cinco horas para esto. Las horas restantes las dedicará a la coordinación con el equipo técnico Mandela del CES, para las orientaciones y la elaboración de los materiales y con los docentes de la institución. El número ideal que se establece para trabajar con los estudiantes en situación de discapacidad es de cinco por tutor.